

Sello 4º
40 mrs.



Octavo de
1820

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

S. S.
Presidente
Carrero
Garcia
Garcia Ben.
Beyan
Fernandez Ind.

se dio cuenta á sus mandos de las N. Ordenes y Decretos recibidos en este Consejo, para que se observen las instancias que gobiernan en lo mismo de penas de camara y gastos de Justicia: otra N. Orden para que los Intendentes procuren serengañar á los pueblos, haciendoles reperar las fincas y derechos propios de las encomiendas: otra para que las autoridades ó personas q. hayan manejado fondos ó efectos rindan cuenta á la Oficina de Hacienda: otra por la qual ha reuuelto el Rey reimprimir de S. S. un ero breve para que concurra en esta instancia el Tribunal Supremo de Justicia de los negocios sobre dicho mo: indulto concedido á los Ynd. del Gremio de mar: otra estableciendo las reglas q. han de observarse p. la preservacion de suministros: otra imprimiend seguridad y confianza á los acasados de el: deves por el qual se establece inmediatamente el plan gral de estudios del año 1807: otro por el qual han decretado las Cortes que la Junta Nacional del Credito publico proceda á la venta de los bienes que le estan asignados, e instando á los S. acordaron su publicacion y cumplimiento: con lo que se concluyo este acuerdo de que certifio:

Antonio Marilla

Capel

Juan Fernandez
Garcia

Mateo Garcia

Fui Presente:

Juan Pedro Ortega

Fernandez

Acuerdo y Rubrica de Bullas á quince de Octubre de mil ochocientos

